

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 140

Fecha Estado: 20/10/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320140097500	Tutelas	YAMILE TOBON RESTREPO	SAVIA SALUD	Auto ordena abrir incidente (19-10-2021) Concede término a la parte accionada (EST. 20-10-2021)	19/10/2021		
05001310301320190025900	Verbal	ELQUIN GABRIEL MORALES GIRON	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Auto cumplase lo resuelto por el superior (15-10-2021) Mediante providencia del pasado 20 de septiembre de 2021, en virtud de la cual confirmó y modificó el ordinal segundo de la sentencia proferida por este despacho (EST. 20-10-2021)	19/10/2021		
05001310301320200015600	Ejecutivo con Acción Real Hipoteca / Prenda	LUZ DARY TABARES DE CHANIN	CLAUDIA LUCIA RESTREPO TABORDA	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte (15-10-2021) Se requiere a los apoderados judiciales de las partes (EST. 20-10-2021)	19/10/2021		
05001310301320200021300	Ejecutivo con Título Hipotecario	CHARLES EDWARD WHITMAN	COLTIERRA S.A.S	Auto ordena incorporar al expediente (15-10-2021) Y pone en conocimiento respuesta al oficio 201 y 202 del Fondo de Valorización de Medellín. Así mismo, se incorpora al expediente y pone en conocimiento respuesta al oficio 468 de la Alcaldía de Medellín (EST. 20-10-2021)	19/10/2021		
05001310301320200025000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	INFRAESTRUCTURA AUTOSOSTENIBLE SAS	Auto ordena incorporar al expediente (14-10-2021) Constancias de envío de notificación personal - Se requiere a la parte demandante (EST. 20-10-2021)	19/10/2021		
05001310301320200025700	Verbal	MEDMICRO S.A.S	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E.P.S S.A.S. SAVIA SALUD E.P.S.	Auto que acepta desistimiento (15-10-2021) De la demanda verbal - El presente auto producirá los efectos de cosa juzgada - Sin condena en costas (EST. 20-10-2021)	19/10/2021		
05001310301320210005400	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	INVERSIONES UCRANIA S.A.S.	Auto resuelve solicitud (15-10-2021) Reitera decisión, niega inspección judicial - Designa como perito avaluador a Kely Molina Machado y Aldemar de Jesús Gonzalez Mendez - La comunicación de la designación y nombramiento se practicará en la forma dispuesta en el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020 por la Secretaría del Despacho (EST. 20-10-2021)	19/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320210006900	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	MOTO PISTON LA 44 SAS	Auto ordena incorporar al expediente (14-10-2021) Constancias de notificación personal - Ordena notificar en términos del artículo 291 y siguientes del C.G. del P (EST. 20-10-2021)	19/10/2021		
05001310301320210006900	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	MOTO PISTON LA 44 SAS	Auto ordena incorporar al expediente (14-10-2021) Y pone en conocimiento la respuesta al oficio No. 369 por parte del Juzgado 20 Civil del Circuito - Se requiere a la parte demandante (EST. 20-10-2021)	19/10/2021		
05001310301320210010900	Ejecutivo Singular	LENIXY MEJIA PATIÑO	HAROLD GIRALDO MARTINEZ	Auto ordena incorporar al expediente (15-10-2021) Y pone en conocimiento de la parte demandante, la nota devolutiva al oficio No. 193 por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur - Se dispone remitir nuevamente oficio por la secretaria del Despacho (EST. 20-10-2021)	19/10/2021		
05001310301320210015400	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JUAN DAVID OSORIO GARCIA	Auto ordena incorporar al expediente (15-10-2021) Memorial proveniente de la parte demandante donde informa el pago total de la obligación 1905022428 - Ordena remitir oficios a través de la secretaria del despacho (EST. 20-10-2021)	19/10/2021		
05001310301320210015400	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JUAN DAVID OSORIO GARCIA	Auto rechaza de plano acumulación (15-10-2021) Por improcedente (EST. 20-10-2021)	19/10/2021		
05001310301320210023400	Verbal	INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A.-BODYTECH S.A.	BUILES GOMEZ S.A.S.	Auto pone en conocimiento (19-10-2021) El dictamen pericial aportado por la parte demandante (EST. 20-10-2021)	19/10/2021		
05001310301320210023400	Verbal	INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A.-BODYTECH S.A.	BUILES GOMEZ S.A.S.	Auto resuelve recurso (15-10-2021) Se mantiene el auto del 24 de septiembre de 2021 - Se niega el recurso de apelación planteado (EST. 20-10-2021)	19/10/2021		
05001310301320210029900	Ejecutivo Conexo	SEBASTIAN MUÑOZ ALVAREZ	PEDRO JAVIER ALZATE GIRALDO	Auto libra mandamiento ejecutivo (15-10-2021) Por obligación de hacer, contenida en la sentencia proferida en el expediente con rad. 2019-00435 - Se ordena notificar a través de la secretaria en los términos del canon 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020 - Se requiere a la parte demandante - Reconoce personería a la abogada Manuela Toro Correa (EST. 20-10-2021)	19/10/2021		
05001310301320210036000	Tutelas	GONZALO RODRIGO RIOS BEDOYA	NUEVA EPS SA	Auto ordena abrir incidente (19-10-2021) Concede término a la parte accionada (EST. 20-10-2021)	19/10/2021		
05001310301320210039800	Tutelas	HERLINA MARIA CUADRADO PALOMINO	UARIV	Sentencia tutela primera instancia (19-10-2021) Se declara la carencia actual de objeto por la ocurrencia de un hecho superado - Ordena notificar a las partes (EST. 20-10-2021)	19/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320210041500	Tutelas	JULIO ROBERTO RIVERA JIMENEZ	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE - EL BOSQUE	Auto rechaza tutela (19-10-2021) Ordena remitir acción de tutela ante el Tribunal Superior de Medellín - Ordena notificar (EST. 20-10-2021)	19/10/2021		
05001310301320210041700	Tutelas	SANDRA MILENA SANTA GIRALDO	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL	Auto admite tutela (19-10-2021) Se dispone vincular a la presente acción de tutela a: Fiscalía General de la Nación, Alcaldía de Medellín, Gobernación de Antioquia, Personería de Medellín y Defensoría Pública - Ordena notificar a las partes (EST. 20-10-20-21)	19/10/2021		
05001430301020210023001	Tutelas	SINDY JOHANA HENAO RESTREPO	MUNICIPIO DE BELLO	Sentencia tutela segunda instancia (19-10-2021) Se confirma la sentencia de tutela proferida el pasado 20 de septiembre de 2021 - Ordena notificar a las partes (EST. 20-10-2021)	19/10/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JHULANY BRAN
SECRETARIO (A)